Resolución N° 1448. /2.019 I.

22 AGO 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA TOA" - ID Nº 358.911*, para la Terminal de Omnibus de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de agosto de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto Reglamentario, este Comité recomienda adjudicar los ítems a las firmas EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, con RUC N° 1379066-8, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6 y DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIANCOMIRUC N° 503840-5, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	18.000	1.800.000
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	15.000	1.500.000
5	47131829-002	Cera para piso	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	28.000	2.800.000
7	47131604-002	Escoba de poliamida	DALACIM	BRASIL	UNI	UNIDAD	50	100	15.000	1.500.000
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	7.600.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	42281704-001	Detergente liquido	VERAPA	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	19.900	1.990.000
9	47121603-002	Paño para enceradora	3M	USA	UNI	UNIDAD	5	10	41.630	416.300
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	2.406.300

///...

Cont. Resolución N° 1448 /2.019 I. 22 AGO 2019

DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	47131503-001	Guante de goma N° 8	PULOIL	CHINA	UNI	PAQUETE	50	100	6.526	652.600
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	652.600

Así también, durante el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación ha constatado la existencia de discrepancias de datos entre las especificaciones técnicas preparadas por la Convocante conforme el Anexo C de la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas cargadas en el SICP, con respecto a los ítems 1, 8 y 10. Dado que la adjudicación de dichos ítems que contienen el error material ocasionaría una eventual incertidumbre al tiempo de la ejecución y provisión, y de modo a evitar ocasionar daños o perjuicios a la Convocante, se recomienda la Cancelación de los ítems 1, 8 y 10 conforme lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Que, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por "ítems", no se incurre en ninguna trasgresión, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, ya que todo Oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar la contratación, declarada a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "… Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes…".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.804, de fecha 20 de agosto de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Everest Comercial de Ever Chamorro, con RUC N° 1379066-0 en los ítems 3, 4, 5 y 7; Emporio Ferretería S.R.L., con RUC N° 1379066-8 en los ítems 2 y 9; y Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giancomi, con RUC N° 503840-5, en el ítem 6. Que, a la solicitud de cancelación de los ítems 1, 8 y 10, en virtud a las consideraciones expuestas en el Apartado 9 de Recomendación del Informe de Evaluación, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, por lo que la recomendación de cancelación del proceso de contratación con relación a los ítems 1, 8 y 10 en cuestión, deberá ser elevada al Intendente Municipal, conforme lo establece la Ley 2051/03, arts. 27°, 28° y 31°; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA TOA" - ID Nº 358.911,* para la Terminal de Omnibus de Asunción, para la Terminal de Omnibus de Asunción, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1448 /2.019 I. 22 AGO 2019

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	18.000.	1.800.000.
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	15.000.	1.500.000
5	47131829-002	Cera para piso	BURBUJAS	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	28.000.	2.800.000.
7	47131604-002	Escoba de poliamida	DALACIM	BRASIL	UNI	UNIDAD	50	100	15.000.	1.500.000.
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	7.600.000.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
Íte	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	42281704-001	Detergente liquido	VERAPA	NACIONAL	UNI	BIDON	50	100	19.900.	1.990.000.
9	47121603-002	Paño para enceradora	3M	USA	UNI	UNIDAD	5	10	41.630.	416.300.
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	2.406.300.

DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	47131503-001	Guante de goma Nº 8	PULOIL	CHINA	UNI	PAQUETE	50	100	6.526.	652.600.
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	652.600.

Art. 2°. **CANCELAR,** los ítems 1, 8 y 10, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *